

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICIPACION EN EL JUEGO “CAPITÁN AMÉRICA: UN NUEVO MUNDO”

1.- Actividad organizada por **CINEMARK ARGENTINA SRL** con CUIT 30-70917691-5 y por **HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A.** con C.U.I.T. número 30-69345924-5, ambos con domicilio en Beruti 3399, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, los “Organizadores”).

2.- **Vigencia y Territorio**: El juego mantendrá vigencia en la República Argentina con excepción de las provincias de Salta, Mendoza, Río Negro, Neuquén, Jujuy y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Sur (el “Territorio”) desde el **5 de febrero del 2025** a las 00.00 horas **hasta el 2 de marzo del 2025** a las 23:59 horas. (“Plazo de Vigencia”).

3.- **Participantes**: Podrá participar del Concurso toda persona física mayor de dieciocho (18) años de edad que se encuentre domiciliada dentro del Territorio y que cumpla con las demás condiciones previstas en estas bases y condiciones (en adelante, los “Participantes” y las “Bases”, respectivamente)

En ningún caso podrán participar del Concurso los directivos y empleados de los Organizadores, de las empresas que intervienen y/o están vinculadas al Concurso, y/o empresas vinculadas con cualquiera de las anteriores y los auditores, los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de ellas dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia del presente Concurso y en todos los casos sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

4.- **Mecánica de Participación**: Todas las personas que deseen participar del Juego lo podrán hacer de la siguiente forma:

4.1 Modalidad correspondiente a socios del Programa de Beneficios Cine Fan: Si sos socio Cine Fan Black o Cine Fan+ y compras tu entrada online para la película “Capitán América: Un Nuevo Mundo” en el sitio web o aplicación móvil de Cinemark Hoyts, deberás ingresar con tu usuario haciendo click en el banner con la leyenda “Concurso Cine Fan y Capitán América” que aparecerá en la página web Cinemark Hoyts (www.cinemarkhoyts.com.ar), y serás redireccionado a una página donde deberás: (i) validar la veracidad de sus datos: nombre y apellido, documento nacional de identidad, teléfono y dirección de correo electrónico, (ii) resolver la trivia relacionada con la película “Capitán América: Un Nuevo Mundo” (en adelante, la “Trivia”), correctamente y en el menor tiempo posible.

Opción de restar tiempo: Para los socios Cine Fan Black, o Cine Fan+ que participen y resuelvan la “Trivia” de forma correcta, existirá la posibilidad de canjear puntos para restar tiempo al finalizar el juego. En la última pantalla de la plataforma web del Concurso, aparecerá un texto incorporando dicha opción,

con el botón canjear. En este canje se incorpora la posibilidad de restar tiempo en el mismo acorde a la siguiente proporción:

- Se podrá restar 1 segundo por 4.000 puntos Cine Fan.
- Se podrá restar 1,5 segundos por 8.000 puntos Cine Fan.
- Se podrá restar 2 segundos por 10.000 puntos Cine Fan.

Los Socios podrán canjear sus puntos para aumentar las probabilidades solo en dos (2) oportunidades. Al realizar este canje, al participante le llegará una confirmación por mail de la operación y también aparecerá en "últimos movimientos" de la web a los fines probatorios del mismo.

El Ganador será aquel Participante que, durante el Plazo de Vigencia, hubiese resuelto la trivia correctamente y en el menor tiempo posible resultando ganador el participante que haya resuelto el juego en el menor tiempo cronometrado. En caso de que dos (2) o más Participantes hubiesen resuelto la trivia correctamente y en el menor tiempo posible, en el mismo tiempo cronometrado, el Ganador será aquel que hubiese participado primero.

Cada Participante podrá participar una sola vez. El Participante que hubiese calificado en segundo (2) y tercer (3) lugar, según los criterios mencionados anteriormente, serán designados suplentes (los "Suplentes") para que, en el caso de que el primer (1) ganador no cumpliera con los requisitos de estas Bases, el Suplente pase a ocupar su lugar.

Modalidad sin obligación de compra: para participar del sorteo con esta modalidad deberás enviar un mail a experienciascinefan@cinemark.com.ar con el asunto "Capitán América: Un Nuevo Mundo", solicitando el link de participación y deberán: (i) ingresar con su nombre de usuario y clave de Cinemark Hoyts, (ii) resolver la trivia relacionado con la película "Capitán América: Un Nuevo Mundo" (en adelante, la "Trivia"), correctamente y en el menor tiempo posible. La probabilidad de obtener el Premio dependerá de la habilidad de los Participantes de resolver la trivia en el menor tiempo posible.

5.-Premios: Habrá un (1) premio, según se describen debajo en este punto. El premio lo obtendrá el primer participante del juego que resuelva la trivia en el menor tiempo posible y por orden de tiempo de resolución cronometrado.

Detalle del premio:

- **Puesto uno (1).** Un (1) escudo de Capitán América. **STOCK un (1) Escudo.**

El Premio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en estas bases y condiciones, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo por dinero en efectivo, ni sustitución por ningún otro bien, servicio, ni prestación distinta de la indicada en estas bases, aun cuando, por cualquier circunstancia, el Participante ganador no pudiera disfrutar del mismo.

6.- Designación y notificación del Ganador: La elección del Ganador se efectuará el día 5 de marzo de 2025 con una herramienta informática que

elegirá como Ganador al primer (1) Participante que hubiera resuelto la Trivia correctamente y en el menor tiempo posible. El proceso de elección será fiscalizado ante Escribano público en las oficinas de los Organizadores. El Participante que resulte Ganador será notificado de su carácter a través del correo electrónico que hubiese denunciado al momento de participar del Concurso (El Participante deberá chequear que el correo no hubiese llegado a la bandeja de correo no deseado). En el citado correo electrónico, los Organizadores le consultarán si quiere aceptar el Premio y, en caso de respuesta positiva, se le requerirá que informe nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, domicilio y teléfono de contacto. Luego será contactado vía telefónica, a fin de confirmar los datos y documentación necesaria para hacer efectivo el Premio. En caso de que el Ganador no responda el correo electrónico dentro de los dos (2) días hábiles de haber ingresado el mismo a su bandeja de entrada, o bien el Ganador contestare, en idéntico plazo, brindado datos incorrectos y/o incompletos y/o rechazando el Premio, entonces perderá el derecho a la asignación del Premio sin posibilidad de efectuar reclamo alguno, supuesto en el cual los Organizadores procederán a contactar al Suplente. En caso de que el Suplente no responda el correo electrónico en el plazo antes indicado, o bien lo haga de manera defectuosa y/o rechazando el Premio, éste será adjudicado a un segundo Suplente seleccionado a partir de los mismos criterios de designación, quien deberá contestar en idéntico plazo el correo electrónico enviado a esos efectos por los Organizadores. En caso de que el segundo Suplente no responda el correo electrónico en el plazo aludido o bien lo haga de manera defectuosa y/o rechazando el Premio, entonces el Premio quedará vacante y en beneficio de los Organizadores, sin que dicho extremo otorgue derecho a efectuar reclamo de ningún tipo.

Antes de recibir el Premio, el Ganador deberá firmar un formulario de recepción y aceptación de las condiciones del Premio.

Entregado el Premio, los Organizadores quedan absolutamente liberados de toda responsabilidad respecto del mismo.

Asimismo, el Ganador se dará a conocer mediante las diferentes redes sociales y web de los Organizadores.

7.- Maniobras fraudulentas Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar a cualquier Participante que no respete los términos y condiciones de estas Bases. Se considerará inválido cualquier intento de participación que incluya datos erróneos, inexactos, incompletos y/o fraudulentos. Asimismo, los Organizadores inhabilitarán a cualquier Participante y/o Participante ganador que hubiere realizado tales conductas o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra y/o que desnaturalicen los mecanismos de participación; como así también si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, los Organizadores tendrán la facultad de analizar la conducta a través de los técnicos y/o peritos que consideren

pertinentes. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones. Queda estrictamente prohibida la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados. Asimismo, se prohíbe a los Participantes utilizar más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación a esta regla por parte del Participante es causa de descalificación total y permanente del mismo sin posibilidad de efectuar reclamo de ningún tipo contra los Organizadores.

8.- Datos Personales. Quienes otorguen los datos solicitados por los Organizadores para participar del Juego aceptan expresamente que los mismos serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos por los Organizadores para establecer perfiles determinados con fines promocionales y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a la calle Beruti 3399, 5to Piso, Ciudad de Buenos Aires o ingresar en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es> y solicitar el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de control de la ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Al momento de facilitar a los Organizadores sus datos personales los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por los Organizadores con fines publicitarios y de marketing en general. Los Organizadores serán los únicos titulares de la Base de Datos mencionada y la almacenarán en Olleros N° 2770, piso 2º, Dpto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indicados precedentemente. Los Organizadores protegerán la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.

9. Difusión: Este sorteo será difundido en el sitio web, Redes Sociales del Organizador y mailing. Estas bases podrán ser consultadas en www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones.

10.- Autorización: El Participante ganador autoriza a los Organizadores, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, a utilizar sus nombres, imágenes y/o voces, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que los Organizadores dispongan a nivel mundial hasta los tres (3) años de finalizado el Juego. A tales efectos, ceden y transfieren a

los Organizadores, sin cargo, la propiedad intelectual de su imagen y las publicaciones que los Organizadores hagan de ella y aceptan que los Organizadores podrán disponer libre y gratuitamente de sus imágenes y las publicaciones de las mismas; las cuales inclusive podrá editar o de cualquier otra forma modificar, musicalizar, utilizar y/o exhibir, sin necesidad de una autorización adicional, para cualquier propósito y en los medios que los Organizadores dispongan, sin limitación alguna. En virtud de esta autorización, el Participante ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna, declarando que los Organizadores no serán responsables por viralizaciones o reproducciones de las imágenes por parte de terceros. La falta de cumplimiento de estos requisitos que para la asignación del Premio se establecen en estos términos y condiciones hará perder automáticamente a el Participante ganador el derecho a su asignación, sin que dicha circunstancia otorgue derecho a el Participante ganador a efectuar reclamo de ningún tipo. La participación en el Juego implica una declaración jurada del Participante ganador respecto a que no han cedido a terceros los derechos de reproducción y publicación de sus nombres e imágenes y de que los registros y publicaciones y su contenido no han sido obtenido ilegalmente.

11.- Facultades del Organizador. Modificación, Suspensión, Cancelación de los Términos y Condiciones: Los Organizadores podrán ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia del Juego ajustando las Términos y Condiciones en tal sentido y publicándolas en su web www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones. Cuando circunstancias no imputables a los Organizadores o no previstas en estos Términos y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, los Organizadores podrán suspender, cancelar o modificar el Juego y/o modificar los Términos y Condiciones, las cuales serán publicadas de conformidad, sin que ello confiera derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

12.- Ley Aplicable: Este Juego se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estos Términos y Condiciones y se regirá por la legislación de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho.

13.- Consultas: Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto del Sorteo y/o Premio, los Participantes podrán comunicarse con los Organizadores podrá comunicarse completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>

14.- Publicación de las Bases: Los Términos y Condiciones estarán publicadas durante el Plazo de Vigencia en www.cinemarkhoyts.com.ar/promociones, como así también los Participantes podrán solicitar los Términos y Condiciones a los Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>.

15.- Aceptación de las Bases: La sola participación en el Juego implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estos Términos y Condiciones.